Parval

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DAEM - ADQUISICIONES

PARRAL, My de Abril de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de adquirir los siguientes equipos para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral: 01 Notebook Hp de Gama alta; 01 Proyector Multimedia de alta resolución y tiro corto; 01 Computador de Gama alta para presentaciones de Gráfica y manejo de Multimedios, según lo contemplado en la Actividades Nº 9 "Adquirir los elementos y servicios necesarios para registrar las actividades y eventos", de la Iniciativa Nº 3 y en la Actividad Nº 5 "Adquisición de material de apoyo destinado al desarrollo de las competencias de los funcionarios en su labor", de la iniciativa Nº 2, respectivamente, y ambas del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra F del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario adquirir los siguientes equipos para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral: 01 Notebook Hp de Gama alta; 01 Proyector Multimedia de alta resolución y tiro corto; 01 Computador de Gama alta para presentaciones de Gráfica y manejo de Multimedios, según lo contemplado en la Actividades Nº 9 "Adquirir los elementos y servicios necesarios para registrar las actividades y eventos", de la Iniciativa Nº 3 y en la Actividad Nº 5 "Adquisición de material de apoyo destinado al desarrollo de las competencias de los funcionarios en su labor", de la iniciativa Nº 2, respectivamente, y ambas del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 2.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 3.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 4.- Que, al Proveedor AMINORTE S.A., Rut Nº 99.533.780-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M Parral.-
- 5.- Que, el costo de la adquisición de "01 Notebook Hp de Gama Alta; 01 Proyector Multimedia de Alta Resolución y Tiro Corto; 01 Computador de Gama Alta D.A.E.M Parral", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de "01 Notebook Hp de Gama Alta; 01 Proyector Multimedia de Alta Resolución y Tiro Corto; 01 Computador de Gama Alta D.A.E.M Parral", con el proveedor AMINORTE S.A., RUT Nº 99.533.780-0, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres coma Cuatro Dólares (USD\$4.593,4-) IVA Incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 214.05.01,050 de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educaçión 2010".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.

ABOGADO

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

1/

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

CCOACIJAMM/CMF/LBA/cmf.-

I. Numicipalidad de Parral-Secretaría Municipal. Sr. Director de Control

3.- Sr. Director de Control 4.- Sr. Director D.A.E.M.

5.- Abogado D.A.E.M.

6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.

7.- Archivo D.A.E.M.

VP B ABOGADO DAEM